



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 58 DE FECHA 26 FEB 2010

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES** - para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C. A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día siete (07) de junio del 2018, se libró oficio de Oferta Formal de Compra CTS-142-2018, dirigida a los señores AGREGADOS EL RODEO S.A.S., para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (**SISGA-MACHETA GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA**), cuyo contenido es el siguiente:



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Bogotá D.C., 7 de junio de 2018

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

CTS-142-2018

Señores
AGREGADOS EL RODEO SAS.
Propietario
Ciudad

Asunto: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 25807000300040168000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 154-43219 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHOCONTA, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD AGREGADOS EL RODEO SAS, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-01-162B.

Respetados Señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015 a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar el inmueble identificado con cédula catastral 25807000300040168000 y Folio de Matricula Inmobiliaria número 154-43219 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, de acuerdo con la información contenida en Ficha Predial TDS-01-162B, de la cual se anexa copia.

El área de terreno del inmueble requerido es de CERO COMA CERO CERO CUARENTA Y TRES HECTÁREAS (0,0043 Has.) incluidas las mejoras y especies descritas en la misma.

El inmueble requerido se encuentra ubicado entre las Abscisas:

Abscisa Inicial K 32+617,81 (I) Abscisa Final K 32+639,95 (I) del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara) cuyos linderos se especifican en la ficha predial de fecha 9 de febrero del 2018.



Página 1 de 4



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

El valor de la oferta es la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ML (\$129.436,00) discriminado conforme al informe de avalúo del 19 de marzo de 2017 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	Has	0,0043	\$ 19.000.000,00	\$ 81.700,00
Total Terreno					\$ 81.700,00
CONSTRUCCIONES					
No posee Construcciones					\$ 0,00
Total Construcciones					\$ 0,00
ANEXOS					
No posee Construcciones Anexas					\$ 0,00
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes			Valor Global	\$ 47.736,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 47.736,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 129.436,00

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

 MINTRANSPORTE

 ANI
Agencia Nacional de Infraestructura

 VIGILADO SUPERTRANSPORTE
Página 2 de 4



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

CALCULO DEL VALOR DEL DAÑO EMERGENTE			
PROYECTO	Concesión del Sisga		
PREDIO	Lote 1		
FICHA PREDIAL	TDS-01-162B		
PROPIETARIO	AGREGADOS EL RODEO SAS.		
VALOR COMPRAVENTA	\$ 129.436,00		
GASTOS DE ESCRITURA			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Derechos Notariales Venta 0,30%	\$ 388,31	100%	\$ 388,31
Valor constante			
Derechos Notariales Originales * Número de folios (30)	\$ 16.100,00	100%	\$ 16.100,00
Copias Notaria	\$ 90.000,00	100%	\$ 90.000,00
Subtotal	\$ 270.000,00	100%	\$ 270.000,00
IVA	\$ 376.488,31	100%	\$ 376.488,31
Superintendencia	\$ 60.238,13	100%	\$ 60.238,13
Fondo Notarial	\$ 6.950,00	100%	\$ 6.950,00
Total	\$ 450.626,44		\$ 450.626,44
IMPUESTO DE REGISTRO			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Acto con Cuantía - Venta 1%	\$ 1.294,36	100%	\$ 1.294,36
Tasa de Registro	\$ 20.000,00	100%	\$ 20.000,00
TOTAL	\$ 21.294,36		\$ 21.294,36
GASTOS DE REGISTRO			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Derecho de Registro de Venta 0,50%	\$ 647,18	100%	\$ 647,18
Folio de Matricula	\$ 15.850,00	100%	\$ 15.850,00
TOTAL	\$ 647,18		\$ 647,18
TOTAL ESCRITURA + IMPUESTO DE REGISTRO + DERECHOS DE REGISTRO A CARGO DE CONCESIÓN DEL SISGA			\$ 488.417,98
BENEFICENCIA Y REGISTRO			\$ 21.941,54
NOTARIALES			\$ 450.626,44

Nota: Para el presente caso se considera un total de 30 folios, en caso de resultar un mayor número, la empresa informara oportunamente, con el objeto de efectuar los ajustes correspondientes.

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo del VENDEDOR.

A partir de la notificación de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, ustedes cuentan con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

MINTRANSPORTE



VIGILADO SUPERTRANSPORTE

Página 3 de 4



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Teniendo en cuenta la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Tibiritá.

Agradecemos la atención prestada a la presente.

Atentamente,

HERNÁN DARIO SANTANA FERRIN
Representante Legal suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Proyectó: OFGO
Revisó: JFMV
Aprobó: ECS

Anexos: Ficha predial (1)
Plano predial (2)
Certificado de usos de suelos (2)
Avalúo del área requerida (28 folios)



Página 4 de 4



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., entrego de manera personal la citación CTS-569-2018 del 8 de junio del 2018, en la dirección del predio, Km 3 Vía Briseño Zipaquirá el 18 de enero del 2019, para la notificación personal de la sociedad AGREGADOS EL RODEO SAS, de conformidad con el soporte que reposa en la carpeta predial TDS-01-162B.

Hasta la fecha el propietario del inmueble, AGREGADOS EL RODEO SAS, no ha concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse de la Oferta Formal de Compra CTS-142-2018 del 07 de junio del 2018, conforme a lo indicado en la comunicación de citación de la Oferta Formal de Compra.

En la citación CTS-569-2018 del 08 de junio del 2018, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se haya presentado a notificarse personalmente.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso d Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del Contrato de Concesión CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

No.19-21 Piso 6° de Bogotá y la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque
- Boyacá.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN
TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 27 FEB 2010 A LAS 7.00 A.M.
DESIJADO EL 05 MAR 2019 A LAS 6:00 P. M


ERNESTO CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO
Revisó: JFMV
TDS-01-162B